C1 –Administrativo/a – 12 plazas
AYUNTAMIENTO DE FERROL

Personal Funcionario – Promoción interna

OEP 2024: BOP núm. 206, de 24 de octubre de 2024

BASES GENERALES: BOP núm. 104, de 30 de mayo de 2024

BASES ESPECÍFICAS: BOP núm. 214, de 9 de noviembre de 2026

CONVOCATORIA: Pendiente.

Sistema selectivo: Concurso – oposición

Titulación: Poseer el título de bachiller o equivalente. Quedará eximido del requisito de poseer el título de bachiller o equivalente el personal funcionario de carrera de la Escala de la Administración General, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C2, del Ayuntamiento de Ferrol, con una antigüedad de 10 años en lo citado subgrupo, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación a lo que se accederá por criterios objetivos.

PROCESO SELECTIVO

Calendario estimado de desarrollo del proceso selectivo

- **Concurso:** diciembre 2026
- **Primero ejercicio:** febrero 2027.

Fase de oposición: (máx. 60 puntos)

1º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 75 minutos

Constará de **un solo ejercicio,** consistente en un **cuestionario tipo test con 50 preguntas** (más 5 de reserva).

Tendrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una la correcta. Las respuestas acertadas puntuarán 1,2 puntos, las preguntas incorrectas y las respuestas en blanco no descontarán.

El ejercicio **será calificado de 0 a 60 puntos**, siendo preciso alcanzar un **mínimo de 30 puntos para superarlo.**

2º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 45 minutos

En esta prueba los/las aspirantes **deberán traducir al gallego** un documento en castellano en el que se recogerá un texto propio de las funciones de la plaza que se convoca. Se valorarán los aspectos lingüísticos y ortográficos, así como la adaptación a los criterios de modernización del lenguaje administrativo.

Este ejercicio **será calificado cómo apto o no apto.**

** Estarán exentos los aspirantes que acrediten, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el Celga 4 o título equivalente debidamente homologado.*

Fase de concurso (máx. 40 puntos)

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Deberán acreditarse documentalmente todos los méritos alegados en la solicitud. Para realizar las acreditaciones, las personas aspirantes deberán tener en cuenta que los documentos acreditativos deben ser auténticos, estar validados o cotejados. Si los méritos no se acreditan como señalan las bases, no serán tenidos en cuenta por el órgano de selección

La fase de concurso se realizará con carácter previo a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la valoración de los siguientes méritos, hasta un total de 40 puntos:

1. **Antigüedad:** máx. 15 puntos.
2. **Grado consolidado:** máx. 5 puntos.
3. **Conocimiento lengua gallega:** máx. 5 puntos.
4. **Formación:** máx. 15 puntos.

TEMARIO: 20 temas

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales. Los interesados en el procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas: normas generales de actuación. Términos y plazos.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Los actos administrativos: concepto, elementos, clases. Forma, motivación. La eficacia: el principio de autotutela declarativa. Nulidad y anulabilidad.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Garantías del procedimiento. Iniciación. Ordenación. Instrucción.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Finalización del procedimiento. Otras formas de finalización: El desistimiento y la renuncia. La caducidad. La terminación. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.
5. Revisión de actos en vía administrativa. Recursos administrativos: principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje. La suspensión de la ejecución del acto recurrido
6. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público. De los órganos de las Administraciones Públicas: órganos administrativos, competencias, órganos colegiados, abstención y recusación. Los convenios.
7. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Las sanciones administrativas: concepto, naturaleza y clases. El procedimiento sancionador. La potestad sancionadora local.
8. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. La responsabilidad patrimonial de las autoridades al servicio de las Administraciones Públicas.
9. Los contratos del sector público: objeto y ámbito de aplicación de la ley 9/2017 de contratos del sector público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos la regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos menores. Las partes en los contratos del Sector Público.

10. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Clases de personal. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Los derechos de los empleados públicos. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. Derechos de ejercicio colectivo. Jornada de trabajo, permisos, licencias y vacaciones. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.
11. Los bienes de las entidades locales. Normativa aplicable. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario
12. Régimen jurídico del procedimiento administrativo de las entidades locales. Los expedientes. Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de documentos.
13. El presupuesto general de las entidades locales. Concepto y contenido. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del presupuesto. Las modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Créditos ampliables. Transferencias. Generación de crédito. Incorporación de remanentes de créditos. Las bajas por anulación.
14. Fases de ejecución del presupuesto. La liquidación del presupuesto. Lo remanente de Tesorería. Pagos para justificar. Anticipos de caja fija.
15. Los recursos de las entidades locales en el marco de la legislación de las haciendas locales. Los tributos locales: Principios. Impuestos. Tasas. Contribuciones especiales. Los precios públicos locales.
16. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. La gestión recaudatoria local. Procedimientos de recaudación: en período voluntario y en período ejecutivo. Aplazamientos y fraccionamientos de pagos.
17. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia.
18. La Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones, Servicios de prevención, Consulta y participación de los trabajadores.
19. La Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística de Galicia: uso oficial del gallego. La Ordenanza de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Ferrol de 27 de junio de 1997. Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento de los datos.
20. La ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y bueno gobierno: Transparencia de la actividad pública. Derecho de acceso a la información pública. Acceso a la información pública. Ordenanza de transparencia del Ayuntamiento de Ferrol. (BOP 9 de mayo de 2016)

Cualquier referencia normativa del temario se entenderá referida a las disposiciones legales vigentes en la fecha de publicación en el BOP de las bases específicas de la convocatoria.